

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 131 MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Merino Fernández, don Francisco Manuel Tobaruela Lomas y don Juan Carlos Merino Simón, contra la empresa “Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración del auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aclarar el auto de ejecución dictado con fecha 29 de marzo de 2012 en los siguientes términos:

En el encabezamiento, en el antecedente de hecho primero y en la parte dispositiva, la parte ejecutante debe decir don Francisco Javier Merino Simón, don Francisco Javier Merino Fernández, don Francisco Manuel Tobaruela Lomas y don Juan Carlos Merino Simón, y no lo que por error se hacía constar solo de don Francisco Javier Merino Simón.

Manteniéndose dicha resolución en los términos restantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.155/12)

